

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2517 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N° 19.378, Artículo N° 18 Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal de las siguientes funcionarias del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Alejandra Pinto Alarcon	24/03/2023	2023	1
Stephanie Barrientos Vilches	28/03/2023	2023	1
Camila Ulloa Valdebenito	28/03/2023 al 30/03/2023	2023	3
Celeste Jeldes Vicencio	30/03/2023	2023	1
Isabel Quinteros Inostroza	30/03/2023	2022	1

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/RSL/mag/jjr/hhmm.-